



Se dió acto seguido, cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen de la Comisión de Hac. sobre lo acordado acerca de entrega de expedtes obrantes en poder de D. Mariano Rios.

” Hecha cargo la Comisión de Hacienda de lo manifestado por D. Mariano Rios Guillamon, al notificarsele el acuerdo de 13. del corriente mes, debe manifestar al Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo el encargo que por dicho acuerdo se le confiriere: Que en su concepto no debe accederse a las exigencias que hace el expresado Sr. Rios, para entregar los expedientes de apremio obrantes en su poder, las cuales no pueden considerarse atendibles, mediante a que el contrato con él celebrado fue rescindido por no cumplir por su parte con las obligaciones que contra-jo; y en tal concepto es de parecer la Comisión que se desestimen dichas exigencias, y que si voluntariamente no entrega los mencionados expedientes, se reserve el Excmo. Ayuntamiento el derecho de proceder en contra de aquel a lo que hubiere lugar por todos los perjuicios irrogados y que puedan irrogarse a la Hacienda municipal con su comportamiento.”

Se dió lectura asimismo, de la manifestación de D. Mariano Rios Guillamon, al notificarsele, en la que dice: Que no tiene